

# ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO POR XIGNUX, S. A. DE C.V. ("XIGNUX" O EL "Emisor") EN CONJUNTO CON ACCIONES Y VALORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA (EL "INTERMEDIARIO COLOCADOR"), PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

Los términos y condiciones descritos en estas Bases para el Proceso de Subasta Pública, han sido elaborados por el Emisor, en conjunto con el Intermediario Colocador, por lo que la publicación y difusión de las mismas a través de los medios electrónicos denominados "SIPo" (Sistema de Información de Posturas), se realiza a solicitud del propio Emisor y del Intermediario Colocador, con fines informativos y de apoyo al mercado de valores, y no implica certificación, ni recomendación sobre la conveniencia, eficacia y uso de dicho medio electrónico. Por el hecho de participar en la subasta a que hacen referencia las presentes Bases, el participante correspondiente reconoce y acepta que ni el Emisor ni el Intermediario Colocador tienen responsabilidad alguna respecto del SIPo (incluyendo su funcionamiento correcto y eficiente).

Tanto el contenido de estas Bases para el Proceso de Subasta Pública, como cualquier información, declaración o resultados sobre la misma, son responsabilidad única y exclusiva del Emisor y del Intermediario Colocador.

México, D.F., a 22 de mayo de 2007.

Autorización CNBV 153/869372/2007 de fecha 22 de mayo de 2007.

# XIGNUX, S.A. de C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE PRESENTAN LAS BASES DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DEL EMISOR PARA LA PRIMERA EMISIÓN CONFORME AL MISMO

# **OBJETIVO**.

El presente documento establece el mecanismo y las Bases del Proceso de Subasta Pública para la adquisición de certificados bursátiles a ser emitidos por Xignux, S.A. de C.V., con fecha estimada 23 de mayo de 2007, que se emitan para su colocación en el mercado de valores (en lo sucesivo, los "CEBURES").

## **CONSIDERACIONES.**

- Los CEBURES son instrumentos de financiamiento utilizados por el Emisor para obtener recursos. Por su naturaleza, su colocación en el mercado de valores es un proceso dinámico, que requiere de mecanismos modernos que permitan agilizar la venta de éstos.
- 2. Es práctica de mercado que la oferta y colocación de valores de deuda similares a los CEBURES se realice a través de un proceso de subasta pública como el que se describe en estas Bases (dicho proceso, en lo sucesivo, la "SUBASTA"), en el cual los valores ofrecidos, se asignan a aquellos inversionistas que ofrezcan las mejores condiciones para la emisión de tales valores.
- 3. A efecto de transparentar y divulgar el proceso de SUBASTA para la colocación de los CEBURES en el mercado de valores, el Emisor junto con el Intermediario Colocador han preparado estas Bases, mismas que deberán observarse respecto de dicha colocación.

# **DEFINICIONES.**

Cualquier posible inversionista, interesado en participar en la adquisición de los CEBURES a través del proceso de SUBASTA a que se refieren estas Bases, conviene que los siguientes términos tendrán los significados y alcances que aquí se señalan, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en las formas singular o plural.

# "BASES" o "Bases"

Significan las Bases del Proceso de SUBASTA para la adquisición de los CEBURES, que estarán a disposición de los INVERSIONISTAS en todo momento, en las cuales se describen los términos y condiciones para participar en la SUBASTA.

## "CEBURES"

Significan los Certificados Bursátiles del Emisor a ser emitidos por éste, para ser colocados entre el público inversionista, cuyas características deseadas serán dadas a conocer a través de la CONVOCATORIA respectiva.

# "CNBV"

Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

## "CONVOCATORIA"

Significa el documento acto mediante el cual se invita al público inversionista en México a participar en el proceso de SUBASTA.

## "DIA HÁBIL"

Significa un día que no sea sábado, domingo o día festivo y en que las instituciones de crédito en México estén abiertas al público y para realizar sus operaciones habituales, de conformidad con el calendario aprobado por la CNBV.

# "Emisor" o "EMISOR"

Significa, con esos efectos, XIGNUX, S.A. de C.V.

# "FOLIO"

Significa el número designado al momento de confirmar la postura ingresada por el PARTICIPANTE, que es el del orden de entrada de las posturas.

# "INVERSIONISTA" o "inversionista"

Significa cualquier persona, física o moral, nacional o extranjera, interesada en adquirir los CEBURES, incluyendo Instituciones de Seguros y de Fianzas, Organizaciones Auxiliares del Crédito, Sociedades de Inversión y Fondos de Pensiones o Jubilaciones de Personal o de Primas de Antigüedad conforme a la legislación que las rige.

# "INTERMEDIARIO COLOCADOR" o "Intermediario Colocador"

Significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex.

## "INTERMEDIARIOS CALIFICADOS"

Significa aquellos intermediarios designados por el Emisor como autorizados para recibir posturas en nombre de INVERSIONISTAS, para la colocación de los CEBURES.

## "MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"

Significa aquellos medios de comunicación a ser utilizados por el Emisor, el Intermediario Colocador, los INTERMEDIARIOS CALIFICADOS, los INVERSIONISTAS y los PARTICIPANTES para la colocación de los CEBURES, así como para consultar información relacionada con la misma, entendiéndose como MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN, indistintamente a, módulo de subastas SIPo, fax, internet, e-mail y cualquier otra vía de comunicación electrónica o teleinformática de carácter similar que se desarrolle o indique por el Emisor y que se dé a conocer a los INVERSIONISTAS, directamente o a través del Intermediario Colocador.

Los MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN serán utilizados para la celebración del proceso de SUBASTA y el uso de éstos (a través de las claves de identificación que se convengan utilizar), sustituirá la firma autógrafa.

## "NÚMERO DE USUARIO Y PASSWORD"

Significa las claves de acceso proporcionadas por la mesa de control del sistema electrónico SIPo a los INVERSIONISTAS, de manera individual, lo que les permitirá el acceso al módulo SIPo. Estas claves son responsabilidad exclusiva del INVERSIONISTA (y dicho INVERSIONISTA por el hecho de participar en la SUBASTA acepta tal responsabilidad) y son equivalentes a su firma electrónica; mediante su uso cada INVERSIONISTA se obliga a comprar los CEBURES que le sean asignados en términos de las BASES.

## "OFICIO"

Significa el Oficio de Autorización de CNBV No. 153/869372/2007 de fecha 22 de mayo de 2007, el cual contiene la autorización para la emisión y colocación de los CEBURES y al amparo del cual se realizará la primera emisión.

# "PARTICIPANTE"

Significa cada uno y todos aquellos INVERSIONISTAS que acudan a la CONVOCATORIA y, en consecuencia, presenten ellos mismos o a través de INTERMEDIARIOS CALIFICADOS, una o más posturas de compra para la adquisición de los CEBURES.

## "POSTURAS ACEPTADAS"

Significan las POSTURAS VÁLIDAS presentadas por cualquiera de los PARTICIPANTES, a las cuales se asignen de CEBURES.

# "POSTURAS VÁLIDAS"

Significan las posturas presentadas por los PARTICIPANTES que cumplan estrictamente con los términos, condiciones, procedimiento y formato establecidos en éstas BASES y en la CONVOCATORIA.

# "POSTURAS INVÁLIDAS"

Significan las posturas presentadas por los PARTICIPANTES e INVERSIONISTAS que no cumplan, de cualquier forma, con los términos, condiciones, procedimiento y formato establecidos en estas BASES y en la CONVOCATORIA.

#### "SIF"

Significa SIF ICAP, S.A. DE C.V. ("SIF"), sociedad filial de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., que es proveedora independiente, encargada del funcionamiento del MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN a través del cual se realizará la SUBASTA de los CEBURES.

#### "SIPo"

Significa el SIPo, que pertenece a SIF, y es el sistema electrónico por medio del cual se realiza la presentación de posturas, recepción de posturas, construcción del libro, aceptación de posturas, asignación de los CEBURES y publicación de resultados.

SIPo puede ser consultado a través de la página de Internet <u>www.sipo.com.mx</u> en el apartado de "Colocaciones".

## "SISTEMA DE SUBASTA ALTERNATIVO"

Significa el sistema que se usará en caso de que por causas ajenas y no imputables a SIPo o al EMISOR, no pueda utilizarse el sistema de Internet y el cual consistirá en el ingreso de posturas a través de la Mesa de Control SIPo a los teléfonos 5128 2053; 5128 2058; 5128 2060; 5128 2064; 5128 2065; 5128 2069 o a los correos electrónicos siguientes:

<u>acadena@sif.com.mx;</u> <u>mduhalt@sif.com.mx;</u> <u>gmcbeath@sif.com.mx;</u> <u>mvega@sif.com.mx;</u> <u>abordes@sif.com.mx;</u> <u>aorozco@sif.com.mx;</u> <u>aaguilar@sif.com.mx</u>

## "SUBASTA"

Significa el mecanismo de recepción de posturas y operación de la subasta, que cuenta con las siguientes características y tendrá la siguiente mecánica:

- a) El Emisor enviará con tres días de anticipación a la fecha de emisión de los CEBURES, al público en general, vía el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores ("Emisnet"), para su publicación en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" de la página de Internet de la BMV, la CONVOCATORIA en la que consten las características de la SUBASTA y de los CEBURES, entre las cuales se incluirán, sin limitación, el horario de inicio y cierre de la recepción de posturas, la tasa de referencia, así como el monto máximo y el monto mínimo de CEBURES a colocar por el Emisor.
- b) El sistema de subasta que se utilizará para el ingreso de las posturas, funciona con una terminal electrónica establecida por SIF, mediante el uso de su programa SIPo, por lo que cualquier INVERSIONISTA podrá acceder a éste, previa obtención de la clave de acceso y del NÚMERO DE USUARIO Y PASSWORD.
- c) El Intermediario Colocador se reserva el derecho a otorgar el NÚMERO DE USUARIO Y PASSWORD a un inversionista de acuerdo a la solvencia del mismo y en su caso las líneas de contrapartida que tenga establecidas. Esta NÚMERO DE USUARIO Y PASSWORD es responsabilidad única del inversionista y, por ellos, la persona a la que se le asigne será la única responsable de la misma y cualquier postura que se presente mediante el uso de la misma será vinculatoria en todo momento.
- d) A partir del día siguiente a la fecha de la CONVOCATORIA, el público inversionista tendrá la facultad, desde las 10:00 horas y hasta las 11:00 horas del día de cierre de la SUBASTA, para ingresar las posturas, en el entendido que el sistema electrónico contará con un reloj el cual estará sincronizado a dicho horario y será el que rija la terminación de la SUBASTA.
- e) La asignación del precio se hará a tasa única a Prorrata con las características y conforme a lo que se determina más adelante.
- f) Para el ingreso de sus posturas, tomando en consideración los términos de la SUBASTA, los inversionistas contarán con los siguientes medios:
  - 1. Directamente a través del sistema SIPo a la página de internet www.sipo.com.mx vía electrónica. En el momento en que los inversionistas confirmen el envío de sus posturas, el sistema genera una ventana con la hora en que fue recibida. Cada terminal postora solo podrá ver sus propias posturas y por cada postura se recibirá un folio único de postura el cual podrá ser consultado durante todo el proceso.
  - 2. En sala cerrada vía electrónica, en la cual se podrán recibir posturas a los números de teléfono 2226-6082, 2226-6206, 2226-6566 y 2226-6869.

3. A través de la fuerza de ventas institucionales del Intermediario Colocador con línea telefónica grabada número 1226 3177, en donde se recibirán las posturas, serán introducidas en el sistema electrónico de subasta y se les asignará un número de folio correspondiente a la hora en que se registró la operación.

En caso de presentarse cualquier falla en el sistema electrónico de subasta mencionado, el inversionista tendrá la responsabilidad de utilizar los medios alternos descritos a continuación:

- 4. En caso de que el sistema SIPo se encuentre deshabilitado para recibir las posturas de manera electrónica, se podrán recibir posturas a los teléfonos 5128 2058; 5128 2064; 5128 2069; 5128 2068; 5128 2065; 5128 2054; 5128 2056 ó a los correos electrónicos siguientes: <a href="mailto:acadena@sif.com.mx">acadena@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:muchalt@sif.com.mx">muchalt@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:agadena@sif.com.mx">agadena@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:muchalt@sif.com.mx">muchalt@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:agadena@sif.com.mx">agadena@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:agadena@sif.com.mx">
- g) Mediante su participación en la SUBASTA, los INVERSIONISTAS aceptan que las posturas enviadas por los INVERSIONISTAS serán irrevocables, por lo tanto no podrán ser retiradas ni modificadas en ningún momento, y que tales posturas podrán ser declaradas como POSTURAS INVÁLIDAS, a discreción del EMISOR.
- h) Las posturas podrán ingresarse en términos de monto, en múltiplos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- El sistema acepta hasta 2 decimales en cuanto a la sobretasa de referencia de la colocación de los CEBURES y deberá ser ingresada con por lo menos dos decimales.
- j) Las posturas presentadas o recibidas después de los horarios establecidos no serán aceptadas; tampoco serán aceptadas las posturas que no cumplan con los términos de la SUBASTA o de la CONVOCATORIA, según lo decida el Emisor.
- k) El Emisor tiene derecho de fijar la tasa de colocación de su preferencia, respetando montos mínimos de \$100,000.00 y máximos de \$1,450,000,000.00 e igualmente tendrá el derecho de declarar la subasta desierta, por cualquier razón, incluyendo que las tasas no fueren satisfactorias o que la demanda resultare por debajo del monto mínimo establecido.
- Al finalizar el tiempo marcado en el reloj del sistema electrónico, éste en forma automática procederá a ordenar todas las posturas recibidas por parte de los inversionistas de la tasa menor a mayor, con lo cual el Emisor determinará la tasa máxima de asignación y monto de asignación de la subasta. Una vez determinada la tasa y el monto de colocación por parte del Emisor, tanto las posturas que se encuentren en la tasa de colocación fijada por el Emisor, como las posturas que se encuentren dentro de una tasa menor a la fijada por el Emisor, se asignarán a prorrata hasta alcanzar el monto total de principal de CEBURES que el Emisor pretenda colocar. Posteriormente se informará a los inversionistas que hayan participado en la SUBASTA, la información sobre los montos y tasas ingresadas sin indicar los nombres de los postores (Libro Ciego).

Esta información será distribuida dentro de las horas siguientes al cierre de la SUBASTA. El resultado de la SUBASTA se dará a conocer por el Emisor, el día del cierre de la subasta a través del Emisnet y podrá ser consultada en la página de Internet de la BMV en la dirección: <a href="www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la sección de Empresas Emisoras apartado Eventos Relevantes de la Emisora.

- m) El criterio de asignación será a tasa única a Prorrata conforme a lo establecido en el inciso I) inmediato anterior.
- n) El registro y liquidación de los CEBURES se realizará 48 horas posteriores al día hábil de la SUBASTA. En la fecha de emisión de los CEBURES, cada inversionista deberá recibir los CEBURES que le fueron asignados por el Emisor, es decir el 25 de mayo de 2007.
- o) El Emisor podrá, en cualquier momento, dar por terminada, revocar o suspender la SUBASTA, así como modificar los términos y condiciones de la misma, lo que hará del conocimiento del público a través del sistema SIPo.
- p) Para aclarar cualquier duda con relación al sistema SIPo, favor de comunicarse a los números telefónicos: 5128 2058; 5128 2064; 5128 2069; 5128 2068; 5128 2056.



# ESTE DOCUMENTO HA SIDO ELABORADO POR XIGNUX, S. A. DE C.V. ("XIGNUX" O EL "Emisor") EN CONJUNTO CON ACCIONES Y VALORES DE MÉXICO, S.A. DE C.V., CASA DE BOLSA (EL "INTERMEDIARIO COLOCADOR"), PARA EL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES

Los términos y condiciones descritos en estas Bases para el Proceso de Subasta Pública, han sido elaborados por el Emisor, en conjunto con el Intermediario Colocador, por lo que la publicación y difusión de las mismas a través de los medios electrónicos denominados "SIPo" (Sistema de Información de Posturas), se realiza a solicitud del propio Emisor y del Intermediario Colocador, con fines informativos y de apoyo al mercado de valores, y no implica certificación, ni recomendación sobre la conveniencia, eficacia y uso de dicho medio electrónico. Por el hecho de participar en la subasta a que hacen referencia las presentes Bases, el participante correspondiente reconoce y acepta que ni el Emisor ni el Intermediario Colocador tienen responsabilidad alguna respecto del SIPo (incluyendo su funcionamiento correcto y eficiente).

Tanto el contenido de estas Bases para el Proceso de Subasta Pública, como cualquier información, declaración o resultados sobre la misma, son responsabilidad única y exclusiva del Emisor y del Intermediario Colocador.

México, D.F., a 22 de mayo de 2007.

Autorización CNBV 153/869372/2007 de fecha 22 de mayo de 2007.

# XIGNUX, S.A. de C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA REVOLVENTE DE CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE PRESENTAN LAS BASES DEL PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DEL EMISOR PARA LA SEGUNDA EMISIÓN CONFORME AL MISMO

# **OBJETIVO**.

El presente documento establece el mecanismo y las Bases del Proceso de Subasta Pública para la adquisición de certificados bursátiles a ser emitidos por Xignux, S.A. de C.V., con fecha estimada 23 de mayo de 2007, que se emitan para su colocación en el mercado de valores (en lo sucesivo, los "CEBURES").

## **CONSIDERACIONES.**

- 4. Los CEBURES son instrumentos de financiamiento utilizados por el Emisor para obtener recursos. Por su naturaleza, su colocación en el mercado de valores es un proceso dinámico, que requiere de mecanismos modernos que permitan agilizar la venta de éstos.
- 5. Es práctica de mercado que la oferta y colocación de valores de deuda similares a los CEBURES se realice a través de un proceso de subasta pública como el que se describe en estas Bases (dicho proceso, en lo sucesivo, la "SUBASTA"), en el cual los valores ofrecidos, se asignan a aquellos inversionistas que ofrezcan las mejores condiciones para la emisión de tales valores.
- 6. A efecto de transparentar y divulgar el proceso de SUBASTA para la colocación de los CEBURES en el mercado de valores, el Emisor junto con el Intermediario Colocador han preparado estas Bases, mismas que deberán observarse respecto de dicha colocación.

# **DEFINICIONES.**

Cualquier posible inversionista, interesado en participar en la adquisición de los CEBURES a través del proceso de SUBASTA a que se refieren estas Bases, conviene que los siguientes términos tendrán los significados y alcances que aquí se señalan, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en las formas singular o plural.

# "BASES" o "Bases"

Significan las Bases del Proceso de SUBASTA para la adquisición de los CEBURES, que estarán a disposición de los INVERSIONISTAS en todo momento, en las cuales se describen los términos y condiciones para participar en la SUBASTA.

## "CEBURES"

Significan los Certificados Bursátiles del Emisor a ser emitidos por éste, para ser colocados entre el público inversionista, cuyas características deseadas serán dadas a conocer a través de la CONVOCATORIA respectiva.

# "CNBV"

Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

## "CONVOCATORIA"

Significa el documento acto mediante el cual se invita al público inversionista en México a participar en el proceso de SUBASTA.

## "DIA HÁBIL"

Significa un día que no sea sábado, domingo o día festivo y en que las instituciones de crédito en México estén abiertas al público y para realizar sus operaciones habituales, de conformidad con el calendario aprobado por la CNBV.

# "Emisor" o "EMISOR"

Significa, con esos efectos, XIGNUX, S.A. de C.V.

# "FOLIO"

Significa el número designado al momento de confirmar la postura ingresada por el PARTICIPANTE, que es el del orden de entrada de las posturas.

# "INVERSIONISTA" o "inversionista"

Significa cualquier persona, física o moral, nacional o extranjera, interesada en adquirir los CEBURES, incluyendo Instituciones de Seguros y de Fianzas, Organizaciones Auxiliares del Crédito, Sociedades de Inversión y Fondos de Pensiones o Jubilaciones de Personal o de Primas de Antigüedad conforme a la legislación que las rige.

# "INTERMEDIARIO COLOCADOR" o "Intermediario Colocador"

Significa Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, integrante del Grupo Financiero Banamex.

## "INTERMEDIARIOS CALIFICADOS"

Significa aquellos intermediarios designados por el Emisor como autorizados para recibir posturas en nombre de INVERSIONISTAS, para la colocación de los CEBURES.

## "MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN"

Significa aquellos medios de comunicación a ser utilizados por el Emisor, el Intermediario Colocador, los INTERMEDIARIOS CALIFICADOS, los INVERSIONISTAS y los PARTICIPANTES para la colocación de los CEBURES, así como para consultar información relacionada con la misma, entendiéndose como MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN, indistintamente a, módulo de subastas SIPo, fax, internet, e-mail y cualquier otra vía de comunicación electrónica o teleinformática de carácter similar que se desarrolle o indique por el Emisor y que se dé a conocer a los INVERSIONISTAS, directamente o a través del Intermediario Colocador.

Los MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN serán utilizados para la celebración del proceso de SUBASTA y el uso de éstos (a través de las claves de identificación que se convengan utilizar), sustituirá la firma autógrafa.

## "NÚMERO DE USUARIO Y PASSWORD"

Significa las claves de acceso proporcionadas por la mesa de control del sistema electrónico SIPo a los INVERSIONISTAS, de manera individual, lo que les permitirá el acceso al módulo SIPo. Estas claves son responsabilidad exclusiva del INVERSIONISTA (y dicho INVERSIONISTA por el hecho de participar en la SUBASTA acepta tal responsabilidad) y son equivalentes a su firma electrónica; mediante su uso cada INVERSIONISTA se obliga a comprar los CEBURES que le sean asignados en términos de las BASES.

## "OFICIO"

Significa el Oficio de Autorización de CNBV No. 153/869372/2007 de fecha 22 de mayo de 2007, el cual contiene la autorización para la emisión y colocación de los CEBURES y al amparo del cual se realizará la segunda emisión.

# "PARTICIPANTE"

Significa cada uno y todos aquellos INVERSIONISTAS que acudan a la CONVOCATORIA y, en consecuencia, presenten ellos mismos o a través de INTERMEDIARIOS CALIFICADOS, una o más posturas de compra para la adquisición de los CEBURES.

#### "POSTURAS ACEPTADAS"

Significan las POSTURAS VÁLIDAS presentadas por cualquiera de los PARTICIPANTES, a las cuales se asignen de CEBURES.

# "POSTURAS VÁLIDAS"

Significan las posturas presentadas por los PARTICIPANTES que cumplan estrictamente con los términos, condiciones, procedimiento y formato establecidos en éstas BASES y en la CONVOCATORIA.

# "POSTURAS INVÁLIDAS"

Significan las posturas presentadas por los PARTICIPANTES e INVERSIONISTAS que no cumplan, de cualquier forma, con los términos, condiciones, procedimiento y formato establecidos en estas BASES y en la CONVOCATORIA.

# "SIF"

Significa SIF ICAP, S.A. DE C.V. ("SIF"), sociedad filial de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A. de C.V., que es proveedora independiente, encargada del funcionamiento del MEDIO ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN a través del cual se realizará la SUBASTA de los CEBURES.

#### "SIPo"

Significa el SIPo, que pertenece a SIF, y es el sistema electrónico por medio del cual se realiza la presentación de posturas, recepción de posturas, construcción del libro, aceptación de posturas, asignación de los CEBURES y publicación de resultados.

SIPo puede ser consultado a través de la página de Internet <u>www.sipo.com.mx</u> en el apartado de "Colocaciones".

## "SISTEMA DE SUBASTA ALTERNATIVO"

Significa el sistema que se usará en caso de que por causas ajenas y no imputables a SIPo o al EMISOR, no pueda utilizarse el sistema de Internet y el cual consistirá en el ingreso de posturas a través de la Mesa de Control SIPo a los teléfonos 5128 2053; 5128 2058; 5128 2060; 5128 2064; 5128 2065; 5128 2069 o a los correos electrónicos siguientes:

<u>acadena@sif.com.mx</u>; <u>mduhalt@sif.com.mx</u>; <u>gmcbeath@sif.com.mx</u>; <u>mvega@sif.com.mx</u>; abordes@sif.com.mx; aorozco@sif.com.mx; aaguilar@sif.com.mx

## "SUBASTA"

Significa el mecanismo de recepción de posturas y operación de la subasta, que cuenta con las siguientes características y tendrá la siguiente mecánica:

- q) El Emisor enviará con tres días de anticipación a la fecha de emisión de los CEBURES, al público en general, vía el Sistema Electrónico de Comunicación con Emisoras de Valores ("Emisnet"), para su publicación en la sección "Empresas Emisoras" en el apartado "Eventos Relevantes" de la página de Internet de la BMV, la CONVOCATORIA en la que consten las características de la SUBASTA y de los CEBURES, entre las cuales se incluirán, sin limitación, el horario de inicio y cierre de la recepción de posturas, la tasa de referencia, así como el monto máximo y el monto mínimo de CEBURES a colocar por el Emisor.
- r) El sistema de subasta que se utilizará para el ingreso de las posturas, funciona con una terminal electrónica establecida por SIF, mediante el uso de su programa SIPo, por lo que cualquier INVERSIONISTA podrá acceder a éste, previa obtención de la clave de acceso y del NÚMERO DE USUARIO Y PASSWORD.
- s) El Intermediario Colocador se reserva el derecho a otorgar el NÚMERO DE USUARIO Y PASSWORD a un inversionista de acuerdo a la solvencia del mismo y en su caso las líneas de contrapartida que tenga establecidas. Esta NÚMERO DE USUARIO Y PASSWORD es responsabilidad única del inversionista y, por ellos, la persona a la que se le asigne será la única responsable de la misma y cualquier postura que se presente mediante el uso de la misma será vinculatoria en todo momento.
- t) A partir del día siguiente a la fecha de la CONVOCATORIA, el público inversionista tendrá la facultad, desde las 11:00 horas y hasta las 12:00 horas del día de cierre de la SUBASTA, para ingresar las posturas, en el entendido que el sistema electrónico contará con un reloj el cual estará sincronizado a dicho horario y será el que rija la terminación de la SUBASTA.
- u) La asignación del precio se hará a tasa única a Prorrata con las características y conforme a lo que se determina más adelante.
- v) Para el ingreso de sus posturas, tomando en consideración los términos de la SUBASTA, los inversionistas contarán con los siguientes medios:
  - 1. Directamente a través del sistema SIPo a la página de internet www.sipo.com.mx vía electrónica. En el momento en que los inversionistas confirmen el envío de sus posturas, el sistema genera una ventana con la hora en que fue recibida. Cada terminal postora solo podrá ver sus propias posturas y por cada postura se recibirá un folio único de postura el cual podrá ser consultado durante todo el proceso.
  - 2. En sala cerrada vía electrónica, en la cual se podrán recibir posturas a los números de teléfono 2226-6082, 2226-6206, 2226-6566 y 2226-6869.

3. A través de la fuerza de ventas institucionales del Intermediario Colocador con línea telefónica grabada número 1226 3177, en donde se recibirán las posturas, serán introducidas en el sistema electrónico de subasta y se les asignará un número de folio correspondiente a la hora en que se registró la operación.

En caso de presentarse cualquier falla en el sistema electrónico de subasta mencionado, el inversionista tendrá la responsabilidad de utilizar los medios alternos descritos a continuación:

- 4. En caso de que el sistema SIPo se encuentre deshabilitado para recibir las posturas de manera electrónica, se podrán recibir posturas a los teléfonos 5128 2058; 5128 2064; 5128 2069; 5128 2068; 5128 2065; 5128 2054; 5128 2056 ó a los correos electrónicos siguientes: <a href="mailto:acadena@sif.com.mx">acadena@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:mvega@sif.com.mx">mvega@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:acadena@sif.com.mx">mvega@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:acadena@sif.com.mx">abordes@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:acadena@sif.com.mx">aorozco@sif.com.mx</a>; <a href="mailto:acadena@sif.com.mx">aaguilar@sif.com.mx</a> quienes realizarán la captura de las órdenes en el sistema y les asignarán un número de folio correspondiente a su operación.
- w) Mediante su participación en la SUBASTA, los INVERSIONISTAS aceptan que las posturas enviadas por los INVERSIONISTAS serán irrevocables, por lo tanto no podrán ser retiradas ni modificadas en ningún momento, y que tales posturas podrán ser declaradas como POSTURAS INVÁLIDAS, a discreción del EMISOR.
- x) Las posturas podrán ingresarse en términos de monto, en múltiplos de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.).
- y) El sistema acepta hasta 2 decimales en cuanto a la sobretasa de referencia de la colocación de los CEBURES y deberá ser ingresada con por lo menos dos decimales.
- z) Las posturas presentadas o recibidas después de los horarios establecidos no serán aceptadas; tampoco serán aceptadas las posturas que no cumplan con los términos de la SUBASTA o de la CONVOCATORIA, según lo decida el Emisor.
- aa) El Emisor tiene derecho de fijar la tasa de colocación de su preferencia, respetando montos mínimos de \$100,000.00 y máximos de \$1,000,000,000.00 e igualmente tendrá el derecho de declarar la subasta desierta, por cualquier razón, incluyendo que las tasas no fueren satisfactorias o que la demanda resultare por debajo del monto mínimo establecido.
- bb) Al finalizar el tiempo marcado en el reloj del sistema electrónico, éste en forma automática, procederá a ordenar todas las posturas recibidas por parte de los inversionistas de la sobretasa menor a mayor, con lo cual la Emisora determinará la sobretasa máxima de asignación y monto de asignación de la subasta, y una vez determinada la tasa y el monto de colocación por parte del Emisor, las posturas que se encuentren en la tasa de colocación fijada por el Emisor, se asignarán a prorrata, en el entendido de que todas las posturas que sean ingresadas por debajo de la tasa asignada, se asignarán en su totalidad, sin importar el horario de su recepción. Todas las posturas que ingresen a la tasa asignada, se asignarán a prorrata. Posteriormente se informará a los inversionistas que hayan participado en la SUBASTA, la información sobre los

montos y tasas ingresadas sin indicar los nombres de los postores (Libro Ciego). Esta información será distribuida dentro de las horas siguientes al cierre de la SUBASTA. El resultado de la SUBASTA se dará a conocer por el Emisor, el día del cierre de la subasta a través del Emisnet y podrá ser consultada en la página de Internet de la BMV en la dirección: <a href="www.bmv.com.mx">www.bmv.com.mx</a>, en la sección de Empresas Emisoras apartado Eventos Relevantes de la Emisora.

- cc) El criterio de asignación será a Prorrata conforme a lo establecido en el inciso I) inmediato anterior.
- dd) El registro y liquidación de los CEBURES se realizará 48 horas posteriores al día hábil de la SUBASTA. En la fecha de emisión de los CEBURES, cada inversionista deberá recibir los CEBURES que le fueron asignados por el Emisor, es decir el 25 de mayo de 2007.
- ee) El Emisor podrá, en cualquier momento, dar por terminada, revocar o suspender la SUBASTA, así como modificar los términos y condiciones de la misma, lo que hará del conocimiento del público a través del sistema SIPo.
- ff) Para aclarar cualquier duda con relación al sistema SIPo, favor de comunicarse a los números telefónicos: 5128 2058; 5128 2064; 5128 2069; 5128 2068; 5128 2056; 5128 2056.